Año XI. Palma 28 de Julio de 1883. Núm. 30.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscricion.
—	y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 8—2.°	único punto de suscricion. Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.	Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

Tan solo para que nuestros lectores conozcan mas á fondo los pensamientos que abriga nuestro querido amigo D. Juan Benejam en su interesante proyecto de abrir nuevas vias de educacion á las clases obreras, reproducimos de nuestro apreciable colega *El Bien Público* la defensa que aquel ha escrito recientemente.

Ciudadela 16 de Julio de 1883.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Apreciable amigo: Suplico á V. la publicacion del siguiente escrito. No es mi ánimo exhibir la pobre personalidad mia; pero habiendo publicado un proyecto de escuelas sobre el cual se han emitido algunas consideraciones en las columnas de su periódico, no puedo ni debo mantenerme silencioso. Por otra parte, el autor de «Una réplica al Sr. Benejam» no parece darse todavía por satisfecho; trata á mi juicio de depurar mi intencion, de sondear mis ideas, de sonsacar cuantas manifestaciones entraña el proyecto; y yo estoy muy conforme en satisfacerle, porque mas que el interés particular, entiendo que lo exige el interés público.

El autor del proyecto pertenece al cuerpo docente de la primera enseñanza, y los intereses que evoca, y los principios que establece, y los sistemas de que se muestra partidario, arrancan directamente de la escuela. Sin miras magistrales, que no las tiene, porque milita entre los humildes, no intentará aleccionar á nadie; pero afirma y sostiene que los programas de enseñanza que fueron considerados hace mas de cuarenta años como harto enciclopédicos, cuando solo se enseñaba á *leer, escribir y contar* de una manera empírica, hoy se consideran entecos y deficientes en demasía; y que la organizacion de nuestras escuelas que fué en el año cincuenta y siete objeto de universales aplau-

sos, hoy toca á su término, pugna por descomponerse, para dar lugar á otra nueva; organizacion y programas que hemos de ver colocados en breve á la altura que el espíritu de la época reclama.

No lo dude el amigo antagonista; hay mucho que andar todavia; en materia de métodos de enseñanza y sistemas escolares, como en todas las demás cosas, no se ha pronunciado la última palabra. Vaciaremos los antiguos troqueles en moldes nuevos indefinidamente, porque el destino de la humanidad es perfeccionar es, avanzar á despecho de todas las rémoras; y de este movimiento, y de este impulso inevitable no ha de quedar por cierto rezagada la primera enseñanza. ¿Y cuál es lo esencial, lo característico de esa trasformacion? La racionalidad de los métodos y la amplificacion de los programas. Esto se halla ya en la conviccion de los legisladores y de todos aquellos que han sometido la cuestion á un exámen imparcial, y el mismo articulista comprenderá que supuesto que hoy no se enseña como hace cuarenta años, no se enseñará mañana como se enseña hoy. Vea sino las escuelas de párvulos modelos como despuntan hácia la reforma. Vea como el estudio de las palabras ha venido á sustituir la observacion directa de las cosas, como a la memoria se le antepone el juicio; como á la letra se la somete al espíritu; como á la imposicion de las ideas sin comprenderlas se la reemplaza por el ejercicio de todas las fuerzas vivas de la inteligencia. Y esto que se practica en las escuelas de párvulos modelos y otras que no lo son, se prácticará en las elementales y deberá practicarse en las de adultos, y se practicaria completamente en muchas escuelas, si la caduca legislacion y ciertas imposiciones y ciertos pruritos no se opusieran al libre ejercicio de muchos maestros.

El que suscribe no quiere pasar plaza de innovador, porque no se juzga con bastante criterio ni con fuerza suficiente para abrir nuevas sendas á la primera enseñanza; pero humilde soldado de esta malicia llamada magisterio, pretende marchar idealmente á la vanguardia, siguiendo las huellas de superiores talentos y superiores criterios, y como es natural se encuentra en la penosa situacion del Tántalo mitológico, es decir, sugeto á una organizacion defectuosa que se vá, y anhelando abrazar una nueva organizacion que se presenta. Por esto no se aviene el sermon con los gustos del predicador, y por esto—entiéndalo el articulista—se vé obligado á adoptar un procedimiento y abogar por otro.

Ahora bien; ¿qué es el libro de texto? ¿Qué papel desempeña en las escuelas? El factor principal, cuando debe ser un ausiliar tan solo. Se aprende á leerlo, se enseña á decorarlo, y los niños lo recitan *ad pedam literæ* por medio de esa memoria de palabras que no se atreve á condenar el articulista, y que no obstante convierte á los niños en meros recipientes y luego en máquinas fonográficas, atrofiando la inteligencia y apagando la imaginacion, creadora de todas las bellezas. Para obviar estos inconvenientes dentro de nuestra imperfecta organizacion

escolar, se han publicado *Las lecturas educativas* á fin de poner en ejercicio las facultades y sentimientos de los niños y cuya memoria el autor agradece al articulista.

Pero el librito de texto contiene ó puede contener un número asaz limitado de lecciones ó capítulos y por ende un limitado número de conocimientos. Y como á los maestros no se les puede exigir múltiples conocimientos por falta de estudios superiores, el autor del proyecto intenta, puesto que no se trata de escuelas reglamentadas sustituir, el libro por la Revista escolar, como se practica en París en las escuelas del departamento del Sena. Actualmente un niño que haya adelantado en la escuela podrá leer con increible velocidad párrafos enteros que las mas veces no comprende; escribirá con soltura una porcion de caractéres si se quiere; recitará la doctrina cristiana, la gramática, la aritmética, la geografía, amen de algunos ejercicios prácticos; pero en cambio ignorará toda nocion de sociología que se encarna en el derecho; toda nocion de higiene, en que estriba la salud del individuo; toda nocion del arte, en que se revela la estética: la naturaleza entera será para él letra muerta; ningun rudimento de su propia organizacion; ningun conocimiento de los objetos que le rodean; ninguna nocion apenas de los principales fenómenos del mundo visible; de los agentes naturales que se utilizan en la industria; de la naturaleza del suelo que ha de fecundizar un dia; de los vegetales, que le sirven de sustento; de los animales, que ha de someter á su imperio: el Universo entero constituirá para él una página en blanco.

Preguntará tal vez el articulista si se han de llevar todos estos conocimientos á la escuela. Seguramente, y por que nó? ¿No se trata de preparar para la vida? ¿No se llevan éstos mismos conocimientos á los Institutos? Pero esto es irrealizable en las escuelas de primera enseñanza, objetará sin duda. No tal, cuando se reducen, por medio de lecturas, á su mas sencilla espresion. Además, le será mas fácil á un maestro y mas agradable enseñar un fenómeno de la Naturaleza, la lluvia por ejemplo, que resolver un intrincado problema de aritmética. ¿Qué el tiempo no es suficiente? Tampoco. ¿Cuántos análisis gramaticales se practican en la clase durante el año? Doscientos? Pues con este tiempo se pueden esplicar doscientos puntos interesantes. ¿Cuántas lecciones de memoria se toman á los niños durante los trescientos dias escolares? Dos mil? Pues eche V. la cuenta.

El proyecto en cuestion encierra una nota en que se consigna que la educacion debe ser social, universal y religiosa. Sobre este punto el autor ha publicado en otro artículo algunas aclaraciones que no han satisfecho al antagonista, quien demuestra un marcado prurito en querer definir y sutilizar los conceptos, adelantándose en estampar fatídicos pronósticos.

Se trata de realizar una empresa á la vista de todos, por quien no

lleva miras *encubiertas*, porque no las conoce, ni ocultas intenciones, porque todas le salen á la cara. Se trata de escuelas semi-oficiales de adultos á quienes se supone instruidos en las principales preguntas y respuestas del Catecismo. Se trata tambien de no dar lugar á ninguna desconfianza, á ninguna oposicion, á ningun retraimiento. El que suscribe ha nacido y vive en el seno de la Religion católica: esta es la Religion que ha heredado de sus mayores; la Religion que España ha tenido durante diez y nueve siglos, la que se halla unida á todas sus tradiciones, á todas sus grandezas, á toda su civilizacion y á todas sus glorias. El autor del proyecto, al que en abertura de corazon no le ganará el articulista, cree sin embargo que el sacerdote y no el maestro es el único competente para la instruccion religiosa confesional; que á la Iglesia incumbe la enseñanza de las verdades divinas y su infusion en el alma humana para hacer del individuo un perfecto cristiano; que la ortodoxia católica corre menor riesgo de ser esplicada debidamente por los ministros del culto que por los maestros de escuela; pero que el que suscribe se halla supeditado á una ley que le ordena la instruccion religiosa y juzga que no puede ni debe infringirla. En suma: las lecturas de la mencionada Revista que versen sobre Religion, han de hallarse estrictamente ajustadas al Catolicismo, como entresacadas de *El Evangelio de las escuelas*, obrita publicada por D. José Martinez, con aprobacion del Ordinario.

Juan Benejam.

El Monitor de Barcelona, publica un artículo autorizado con la firma del señor Valls y Ronquillo, director de la escuela de sordo-mudos de dicha capital, en el que afirma: que la sordo-mudez, ceguera, raquitismo y otras deformidades que afligen á tantos desgraciados, reconoce por causa primordial las relaciones íntimas entre personas unidas por los lazos de la sangre y asegura que el 13 por 0[0 de los jóvenes sometidos á su paternal direccion son hijos ó nietos de parientes muy próximos.

Leemos en el *Magisterio Castellano*:

«La proposicion de ley aprobada en el Senado, relativa á que sean excluidos del servicio de las armas los jóvenes aspirantes al sacerdocio, ha producido verdadero estupor, y llevado el convencimiento al ánimo de todos, que á seguir así las cosas, no vamos á tener por qué envidiar los dichosos tiempos de Cárlos II.

Si los Maestros tuvieran un *obispo* que como el de Cádiz, alcanzara préviamente del Gobierno la promesa solemne de sacar á flote y en beneficio de éstos, gangas de la naturaleza que nos ocupa, sería cosa de

pedir lo propio para los que, en los seminarios norma'es, siguen la mas árida é ingrata carrera de todas las habidas y por haber, sin otra perspectiva á cambio, de una vida consagrada al sacrificio, que hambre, penalidades y desprecios.

Decididamente ahora soplan vientos clericales.»

Hemos recibido el número 147 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España y qué es cada vez más interesante como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

El acero III.—Cemento de Chatterton para cubrir los cables.—Observatorio cronométrico de Besancon.—Estadística marina.—Proyecto de ley de Sanidad.—Trabajos del Jurado de la Exposicion de Minería.—Las exploraciones rusas en el Asia Central.—Aumento de la fuerza expansiva de la pólvora.—Metalizacion de las maderas.—Medio de impedir la fermentacion de la orina.—Cuero artificial fabricado con los deshechos del cuero.—Estadistica de suicidios. Mezcla frigorífica para hacer hielo fácilmente.—Sobre el mejoramiento de la raza humana.—Viñedos de California.—Trenes de personal reducido.—Fotómetro de selenio.—Una nueva enfermedad del arroz.—El pimenton.—Instrucciones sobre el Cólera Morbo.—I.— Poleas de hierro ondulado.—Análisis química de las aguas minerales de la Peña, en el Monasterio de Piedra, por el Doctor D. Gabriel de la Puerta.—Aumento de poblacion. —Meteorizacion del ganado.—Higiene escolar.—La ramié.—La doliarina.—Un consejo á nuestros agricultores.—Los diestros y los zurdos.—Estragos de la filoxera en España.—Exposicion de Amsterdam.—Un ciclon en el Mississippí.—Prediccion de los temblores de tierra.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

El número 11 de la Riqueza del Hogar, contiene el siguiente

SUMARIO.—Texto.—*Labores*: Calados crochet.— Labores de aplicacion, por Doña Joaquina Balmaseda.—*Corte y confeccion de ropa blanca*: De los patrones.— Zurcidos en ropas interiores por D. Cesáreo Hernando de Pereda.

Grabados de labores.—Entredós de crochet ó punto de cruz.—Fondo de gorro griego.—Cenefa de gorro griego.—*Grabados de ropa blanca.*—Servilleta babero.— Babero de piqué.—Babero redondo.—Babero cerrado.—Pañuelos adornados de encaje.

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MENORCA.

En la reunion general que tuvo lugar el 15 de los corrientes para la renovacion de los cargos de esta Junta Directiva, despues de tratar

de varios asuntos concernientes al interés del Profesorado y de la Asociacion, fueron reelegidos respectivamente para dichos cargos los mismos Señores que antes los desempeñaban.

Mercadal 21 Julio de 1883.—El Presidente, J. J. Garí.—P. A. de la J. D.—El Secretario, M. Barceló.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Conformándose en el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de Fomento para presentar á las Córtes un proyecto de ley declarando obligatorio desde el próximo año económico para todos los Ayuntamientos el uso de los recargos sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

Dado en Palacio, á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, German Gamazo.

Á LAS CORTES.

El único inconveniente de importancia que el actual sistema de pagos para las atenciones de la primera enseñanza ofrece, es que no todos los Ayuntamientos hacen uso de los recargos sobre las contribuciones directas, y que en algunos el importe de dichos recargos no alcanza al total de aquellas obligaciones.

En la prevision de este obstáculo, y con el fin de que desaparezca, se dispuso en el Real decreto de 15 de Junio último, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, que el Gobierno había de presentar á las Cortes el oportuno proyecto de ley para hacer obligatorios dichos recargos, y en su consecuencia el Ministro que suscribe tiens la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 28 de Junio de 1883.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo,

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Será obligatorio desde el próximo año económico para todos los Ayuntamientos el uso de los recargos sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones de primera enseñanza.

Art. 2.° Los Ayuntamientos que prefieran destinar al pago de

las mencionadas atenciones los intereses de las inscripciones intransferibles de que sean poseedores, quedarán eximidos del uso de los recargos en la parte que se satisfaga por aquel medio.

Madrid 28 de Junio de 1883.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

(Gaceta del 12 de Julio.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion Primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858, 20 de Mayo de 1881, y 23 de diciembre de 1882, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

Escuelas elementales de niños.

Orsavinyá, con 625 pesetas. Igualada (sustitucion adultos), con 312'50 id.

Escuela de Párvulos.

Vich, dotada con 1.650 id.

Escuelas Incompletas de niños.

Tavertet, dotada con 375 id. Tagamanent, con 300 id. Bellprat, con 250 id. id. Cabrera de Igualada, con id. id. Castellar del Riu, con id. id. Gallifa, con id. id. Granera, con id. id. Montmajor con id. id. Orpí, con id. id. Osormort, con id. id. San Martín del Bas, con id. id. San Mateo de Bagués, con id. id. San Martín de Torruella, con id. id. Santa Eugenia de Berga, con id, id.

Ayudantía.

Cornellá, con 350 pesetas.

Escuela Elemental de niñas.

Orís y Saderra, con 416'75 id.

Escuelas Incompletas de niñas.

Pontnós, con 250 id. San Vicente de Torelló, con id. id. Santa Cecilia de Voltregá, con id. id.

Ayudantía.

Cornellá, con 200 id.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la órden de 1.° de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, dentro el término de 30 días, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de Ayudante su esposa ú otra mujer que esté ligada al Maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 6 de Julio de 1883.—P. D. del señor Rector accidental, el Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del 13 *Julio.)*

ANUNCIO.

OBRAS DE DON MATIAS BOSCH.

Nociones de Historia Sagrada, aprobada de texto para las escuelas de primera enseñanza. 3.ª edicion, 3 rs. ejemplar y 30 rs. docena.

El libro de la lectura, trozos en prosa y verso, escogidos de entre los mejores escritores castellanos. 3.ª edicion, 5 rs. ejemplar y 50 rs. docena.

Rudimentos de Geografía, para las escuelas de primera enseñanza. 2.ª edicion, 2 1[2 rs. ejemplar y 25 rs. docena.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares (en colaboracion con D. Damian Boatella.)

1.ª parte, (3.ª edicion), 4 rs. ejemplar y 40 rs. docena.

2.ª parte, 2 1[2 rs. ejemplar y 25 rs. docena.

1.ª y 2.ª parte en un tomo, 6 rs. ejemplar y 60 rs. docena.

Todas estas obras se venden encuadernadas en cartoné en las librerias de esta capital; y para disfrutar la rebaja ofrecida por docenas deben hacerse los pedidos al autor, calle de San Nicolás, n.° 8; Palma.

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1883.